



## ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Morón a los 01 días del mes de Julio de 2017 entre el Sindicato de Mecánico y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina, en adelante el S.M.A.T.A, con domicilio en Av Belgrano 665 de la Ciudad de Buenos Aires, representada por los CROS Ricardo de Simone en su carácter de Secretario Gremial, Sergio Pignanelli en su carácter de Subsecretario Gremial, Javier Ditto en su Carácter de Subsecretario Gremial en Convenios y Leyes Laborales, Gustavo Auteda en su Carácter de Subsecretario de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Claudio Sanchez en su Carácter de Consejo Directivo Nacional, Walter Pereyra en su Carácter de Colaborador gremial y los Sres. Gustavo Yegros, Marcelo Acuña, en su carácter de Delegado de Personal y por la otra parte CARRARO ARGENTINA S.A, en adelante la Empresa, con domicilio en la calle Valentin Gomez N° 577 de la Ciudad de Haedo partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Fernando Puzzo en su carácter de Director de Recursos Humanos y apoderado de la Empresa, acuerdan lo siguiente:

RECIBIDO 25/09/17  
Sujeto a verificación  
M. MARCELA GILLARBA LASTRA  
DNL N° 2 / DNC - DNRT - M.T.E.Y.S.S.

**PRIMERA:** Se acuerda aplicar un incremento salarial porcentual, el cual regirá desde el mes de Julio de 2017 hasta el 30 de Septiembre de 2017; sobre los salarios vigentes al 30 de Junio de 2017. Este aumento será de aplicación sobre todos los conceptos, normales y habituales correspondientes a cada trabajador. Se adjuntan como Anexo 1 las escalas salariales aplicables y que serán la plataforma de futuras negociaciones.

RICARDO TORGE DE SIMONE  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

**SEGUNDA:** A fin de consolidar negociaciones paritarias previsibles y sin conflicto, Las Partes establecen que se reunirán en el mes de Octubre de 2017 para establecer el nuevo esquema salarial. Lo antes estipulado no sienta precedente, ni constituye uso o costumbre de la Empresa que la obligue en el futuro.

Javier Ditto  
Subsecretario Gremial  
de Convenios y Leyes Laborales  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

**TERCERA:** Las Partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de La Empresa como de los trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

FP

Sergio Pignanelli  
Subsecretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

CLAUDIO R. SANCHEZ  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
SMATA DELEGACIÓN MORÓN

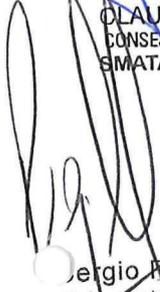
PEREYRA WALTER  
COLABORADOR GREMIAL  
S.M.A.T.A.  
DELEGACIÓN MORÓN

Gustavo Auteda  
Subsecretario Gremial de  
Higiene y Seguridad en el Trabajo  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.



**CUARTA:** En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, que serán presentados ante el Ministerio de Trabajo de la Nación, a los fines de su homologación.

  
**CLAUDIO R. SANCHEZ**  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A. DELEGACIÓN MORÓN

  
**Sergio Pignanelli**  
Subsecretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

  
**PEREYRA WALTER**  
COLABORADOR GREMIAL  
S.M.A.T.A.  
DELEGACIÓN MORÓN

  
**Lic. FERNANDO PUZZO**  
DIRECTOR RRHH  
SH y MA  
CARRARO ARGENTINA S.A.

  
**Gustavo Auteda**  
Subsecretario Gremial de  
Higiene y Seguridad en el Trabajo  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

  
**Javier Ditto**  
Subsecretario Gremial  
de Convenios y Leyes Laborales  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

  
**RICARDO JORGE DE SIMONE**  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

  
**LIC. NATALIA VILLALBA LASTRA**  
DRL N° 2 - DNC - DNRT - M.T.E. y S.S.  
**RECIBIDO 25/09/17**  
Sujeto a verificación

" ANEXO 1 "

Artículo N° 31 - Escala de Sueldos y Jornales C.C.T N° 3/89  
Carraro Argentina S.A.

VIGENCIA 01/07/2017 al 30/09/2017

**Personal Jornalizado**

Categoría Jornal	Valor Hora	Total
1	116.15	116.15
2	123.31	123.31
3	129.78	129.78
4	137.80	137.80
5	147.04	147.04
6	155.98	155.98
7	166.74	166.74
8	178.00	178.00

**Personal Mensualizado**

Categoría Mensual	Valor Mensual	Total
1	23230.00	23230.00
2	24662.00	24662.00
3	25956.00	25956.00
4	27560.00	27560.00
5	29408.00	29408.00
6	31196.00	31196.00
7	33348.00	33348.00
8	35600.00	35600.00

**Aprendices**

Categoría Aprendices	Valor Hora	Total
15 - 16 años	94.31	94.31
16 - 17 años	94.95	94.95
17 - 18 años	96.38	96.38

**Cadetes 6 Horas**

Categoría Cadetes	Valor Mensual	Total
15 - 16 años	17414.58	17414.58
16 - 17 años	17620.02	17620.02
17 - 18 años	18256.63	18256.63

**Rama Técnica**

Categoría Técnica	Valor Mensual	Total
3	25956.00	25956.00
4	27560.00	27560.00
5	29408.00	29408.00
6	31196.00	31196.00
7	33348.00	33348.00

**Cadetes 8 Horas**

Categoría Cadetes	Valor Mensual	Total
16 - 17 años	18346.98	18346.98
17 - 18 años	18913.37	18913.37

CLAUDIO R. SANCHEZ  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
SMATA DELEGACIÓN MORÓN

PEREYRA WALTER  
COLABORADOR GREMIAL  
S.M.A.T.A.  
DELEGACIÓN MORÓN

Lic. FERNANDO PUZZO  
DIRECTOR RRHH  
SH y MA  
CARRARO ARGENTINA S.A.

Javier Ditto  
Subsecretario Gremial  
de Convenios y Leyes Laborales  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda  
Subsecretario Gremial de  
Higiene y Seguridad en el Trabajo  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

Sergio Pignanelli  
Subsecretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

LIC. NATALIA VICALBA LASTRA  
DRL N° 2 - DNC - DNRT - M.T.E. y S.S.

RECIBIDO 25/09/17  
Sujeto a verificación

" ANEXO 1 "

Artículo N° 31 - Escala de Sueldos y Jornales C.C.T N° 3/89  
Carraro Argentina S.A.

VIGENCIA 01/07/2017 al 30/09/2017

Artículo N° 35

1	Trabajo de Altura	\$ por Hora	11.62
2	Trabajo en Banco de prueba y desarrollo de prototipo	\$ por Hora	17.42
3	Trabajo en Tratamiento Térmico y Fundición	\$ por Hora	9.29
5	Adicional Bomberos	\$ por Mes	1277.65
6	Adicional Bomberos de Reserva	\$ por Mes	929.20
7	Viáticos para el personal fuera de fabrica (almuerzo)	\$ por Dia	356.00
8	Viáticos para el personal fuera de fabrica mas de 60 Km.	\$ por Dia	1424.00

Artículo N° 37

A	Subsidio por nacimiento y/o adopción	₱	5340.00
B	Subsidio por fallecimiento cónyuge e hijos.	₱	14240.00
C	Subsidio por Fallecimiento de Padres, Padres Políticos, Abuelos, Nietos, Hermanos, Hermanos Políticos	₱	7120.00
D	Fallecimiento del Trabajador	₱	35600.00
E	Egreso Secundario	₱	7120.00
F	Egreso Universitario	₱	14240.00
G	Incapacidad total por Accidente o Enfermedad Profesional	₱	178000.00
H	Fallecimiento por Accidente o Enfermedad Profesional	₱	89000.00
I	Beca de Capacitación	\$ por Hora	220.56

CLAUDIO R. SANCHEZ  
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
 SMATA DELEGACIÓN MORÓN

PEREYRA WALTER  
 COLABORADOR GREMIAL  
 S.M.A.T.A.  
 DELEGACIÓN MORÓN

Sergio Pignanelli  
 Subsecretario Gremial  
 Consejo Directivo Nacional  
 S.M.A.T.A.

Lic. FERNANDO PUZZO  
 DIRECTOR RRHH  
 SH y MA  
 CARRARO ARGENTINA S.A.

Gustavo Auteda  
 Subsecretario Gremial de  
 Higiene y Seguridad en el Trabajo  
 Consejo Directivo Nacional  
 S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE  
 Secretario Gremial  
 Consejo Directivo Nacional  
 S.M.A.T.A.

LIC. NATALIA VILLALBA LASTRA  
 DRN N° 2 - DNC - DNRT - M.T.E. y S.S.

**RECIBIDO** 25/09/17  
 Sujeto a verificación

Javier Ditto  
 Subsecretario Gremial  
 de Convenios y Leyes Laborales  
 Consejo Directivo Nacional  
 S.M.A.T.A.



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

Expediente N° 1772613/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **25 días del mes de septiembre de 2017**, siendo las 12:30 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Sr. Claudio SANCHEZ (DNI: 22.844.400) miembro del CDN, acompañado por el Sr. Gustavo YEGROS (DNI 27.801.901) en calidad de Delegado del Personal, en calidad de Delegado del Personal; y en representación de **CARRARO ARGENTINA S.A.**, constituyendo domicilio en Tucumán 1, 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: la Dra. María Eduarda NOCETI (DNI 33.236.561) en calidad de Apoderada, condición que acreditan mediante copia simple de poder que firma ante mí, juramentando su validez. -----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, comunica a las partes que la convocatoria del día de la fecha lo es con motivo de la presentación realizada a fojas 1 por el SMATA. Acto seguido, previa vista a las partes de todo lo actuado, y cedida la palabra a los comparecientes, en forma conjunta y de común acuerdo, manifiestan que: acompañan y ratifican íntegramente el acuerdo de partes arribado en forma directa el día 1° de julio de 2017 y acreditado a fojas 5/8 del expediente de referencia, del que reconocen como propias las firmas allí insertas, y manifiestan su solicitud de homologación. El acuerdo se realiza en el marco del **CCT 3/89 “E”**. -----

Cedida la palabra, la **representación sindical** declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino). -----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA a la representación sindical que el acuerdo, en el plazo de DIEZ (10) días, deberá ser ratificado por el Secretario General, Adjunto y/o Gremial. Cumplido ello, será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 13:00 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO. -----

SMATA

EMPRESA

Lic. Natalia Villalba Lastra  
Secretaria de Conciliación  
Dpto. R.L. N° 2 - DNC  
D.N.R.T - M.T.E.v.S.S.



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*



**Expediente N° 1772613/17**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **10 días del mes de octubre de 2017**, siendo las 14:40 horas, comparece espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Ricardo DE SIMONE (DNI 11.460.260), Secretario Gremial. -----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista de todo lo actuado, y cedida la palabra al compareciente manifiesta que: toma conocimiento y ratifica íntegramente el acuerdo arribado en forma directa con la empresa Carraro Argentina S.A. el día 1° de julio de 2017 en el marco del CCT 3/89 “E” y acreditado a fojas 5/8 del expediente de referencia, reconociendo las firmas allí insertas, y solicitando su homologación. Asimismo, declara bajo juramento que dan cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupa femenina). -----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA que las actuaciones serán elevadas a la Superioridad, quedando el acuerdo sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 14:45 horas, se da por finalizado el acto firmando el compareciente al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

Lic. Natalia Villalba Lastra  
Secretaría de Conciliación  
Dpto. R.L. N° 2 - DNC  
D.N.R. - M.T.E. y S.S.